



**UNIVERSIDAD CATOLICA
DE LA SANTISIMA CONCEPCION
SECRETARIA GENERAL**

DECRETO DE RECTORÍA N°95/2021

**FORMALIZA NÚCLEO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA
CONCEPCIÓN**

VISTO:

1. La Misión y Visión de la Universidad Católica de la Santísima Concepción;
2. Lo definido por la Universidad en los focos 1, 2 y 3 del Plan de Desarrollo Estratégico Institucional, 2017-2021;
3. La Política de Vinculación con el Medio aprobada por el H. Consejo Superior y promulgada por Decreto de Rectoría N°17/2019;
4. La actualización del Modelo de Vinculación con el Medio aprobado por Decreto de Prorroctoría N°02/2020;
5. La necesidad de formalizar el Núcleo Social que liderará el Convenio de Desempeño "Fortalecimiento de los Mecanismos de Vinculación Bidireccional a través del Voluntariado, la Innovación Social y el Aprendizaje Servicio";
6. Lo informado y propuesto por la Vicerrectora de Vinculación con el Medio;
7. Lo informado por la Secretaria General de la Universidad;
8. Las Facultades que me confiere el artículo 37 de los Estatutos Generales de la Universidad.

DECRETO:

PRIMERO: Formaliza el Núcleo Social, grupo multidisciplinario integrado por académicos, profesionales y estudiantes de la Universidad, que tiene por objetivo potenciar la responsabilidad social universitaria y fortalecer el ecosistema entre la Universidad y las comunidades de la Región del Biobío y Ñuble, para contribuir al desarrollo social y bienestar del medio externo a través de la educación, vinculación, investigación, investigación aplicada, innovación y la transferencia de conocimiento y tecnología.

SEGUNDO: El Núcleo desarrollará acciones tendientes a fortalecer los mecanismos de vinculación bidireccional con el medio interno y externo a través de la articulación, coordinación y sistematización de las acciones de Voluntariado, Innovación Social y Aprendizaje Servicio.



**UNIVERSIDAD CATOLICA
DE LA SANTISIMA CONCEPCION**
SECRETARIA GENERAL

TERCERO: El Núcleo estará bajo la dependencia de la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, a cargo de un Director nombrado por el Rector, a propuesta del Vicerrector. Durará 2 años en el cargo, mientras cuente con la confianza de éste.

CUARTO: El Director será el encargado de velar por el adecuado cumplimiento de los objetivos del Núcleo y de planificar, liderar, gestionar y supervisar las actividades que se desarrollen, así como, la interacción con las unidades académicas y administrativas, especialmente con la Dirección de Pastoral; y ejercer las demás funciones específicas que le asigne el Vicerrector de Vinculación con el Medio.

Comuníquese, publíquese y archívese.
Concepción, 31 de mayo de 2021
CSV/TLF/

TERESA DEL
CARMEN
LOBOS DEL
FIERRO
TERESA LOBOS DEL FIERRO
Secretaria General

Firmado
digitalmente por
TERESA DEL CARMEN
LOBOS DEL FIERRO
Fecha: 2021.06.02
09:06:15 -04'00'

Firmado digitalmente por:
**CHRISTIAN ALFRED SCHMITZ
VACCARO**
CHRISTIAN SCHMITZ VACCARO
Rector